



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

12292

Resolución del consejero de Educación y Universidades dicte una resolución de concesión y denegación de las ayudas económicas para el curso 2022-2023 para contribuir al sostenimiento de las escuelas de música y/o danza públicas reconocidas por la Consejería de Educación y Universidades cuyos titulares sean administraciones públicas territoriales, corporaciones locales o patronatos municipales y de los conservatorios municipales de las Illes Balears

Antecedentes

1. El 27 de julio de 2023, se publicó en el BOIB núm. 105, la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 20 de julio de 2023, a propuesta del director general de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas, por la que se convocan las ayudas económicas para el curso 2022-2023 para contribuir al sostenimiento de las escuelas de música y/o danza públicas reconocidas por la Consejería de Educación y Universidades cuyos titulares sean administraciones públicas territoriales, corporaciones locales o patronatos municipales y de los conservatorios municipales de las Illes Balears.

El importe total de la subvención será de 495.500 euros.

2. El 29 de septiembre de 2023, se ha constituido la Comisión Evaluadora que, después de revisar y evaluar las solicitudes de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en la convocatoria, ha acordado aprobar, por unanimidad, el informe del Servicio de las Enseñanzas de Régimen Especial, junto con su anexo, en el que figura el concreto reparto de los importes de la subvención, para que se eleve a propuesta de resolución del director general de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas.

En este momento ya se ha comprobado que todas las entidades solicitantes se han presentado en el plazo que establece la convocatoria y que cumplen los requisitos de titularidad pública, de una administración pública territorial, corporación local o patronato municipal o conservatorio municipal : sea por tratarse de conservatorio municipal (Manacor, Felanitx, Inca), sea por tratarse de escuela de música reconocida de titularidad pública; y que todas ellas se encuentran al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

En cuanto al cálculo del importe de la subvención, éste se ha llevado a cabo siguiendo los criterios de la convocatoria: en cuanto al número de alumnos que dan derecho a la subvención, conforme el número resultante de la comprobación de los datos en el GestIB; en lo que se refiere a las especialidades, se han tenido en cuenta las especialidades instrumentales; finalmente, en cuanto a la cantidad sobrante, se ha efectuado el prorrateo previsto en el punto séptimo.6 de la convocatoria.

3. El 2 de octubre de 2023 se ha publicado en la web de la Dirección General de Planificación, Ordenación e infraestructuras Educativas la propuesta de resolución de concesión y denegación de las ayudas económicas para el curso 2022-2023 para contribuir al sostenimiento de las escuelas de música y/o danza públicas reconocidas por la Consejería de Educación y Universidades cuyos titulares sean administraciones públicas territoriales, corporaciones locales o patronatos municipales y de los conservatorios municipales de las Illes Balears.

4. Contra la propuesta de resolución anterior se han presentado dos enmiendas: una de ellas por parte del Ayuntamiento de Inca y la otra, por parte del Ayuntamiento de Santanyí; ante estas enmiendas, se ha emitido informe por parte del Servicio instructor del procedimiento, que se ha elevado a aprobación de la Comisión Evaluadora, en el siguiente sentido: a) la reclamación del Ayuntamiento de Inca no puede estimarse porque no cumple el requisito establecido en el punto sexto 1.c de la convocatoria; b) la reclamación del Ayuntamiento de Santanyí debe estimarse porque implica la corrección de un error aritmético en el importe inicialmente concedido al Ayuntamiento de Santanyí; en consecuencia deben corregirse las cuantías provisionalmente asignadas en el anexo 1.

Asimismo, todas las entidades han presentado la cuenta justificativa de acuerdo con lo que se indica en la convocatoria.

5. El 22 de noviembre de 2023 se ha reunido la Comisión Evaluadora, que ha aprobado y adoptado, por unanimidad, el informe citado en el número anterior.

6. Dado que dos de las entidades participantes, superan los 30.000 euros -la Escuela de Música y Artes Escénicas Reconocida de Ciutadella (43.951,34 euros) y Escuela de Música Reconocida de Palma (37.447,64 euros)-, se ha solicitado informe a la Intervención General de

acuerdo con el artículo 117.2 de la Ley 14/2014, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para que se comprobaran los extremos recogidos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2022. El 14 de diciembre de 2023, se ha emitido informe de conformidad de fiscalización previa limitada de la Intervención.

7. El director general de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas ha emitido, el 15 de diciembre de 2023, propuesta de resolución de concesión y denegación de las ayudas económicas para el curso 2022-2023 para contribuir al sostenimiento de las escuelas de música y/o danza públicas reconocidas por la Consejería de Educación y Universidades cuyos titulares sean administraciones públicas territoriales, corporaciones locales o patronatos municipales y de los conservatorios municipales de las Illes Balears.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears.
3. Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
4. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de subvenciones.
5. La Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura.
6. La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional, de 20 de julio de 2023, a propuesta del director general de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas, por la que se convocan las ayudas económicas para el curso 2022-2023 para contribuir al sostenimiento de las escuelas de música y/o danza públicas reconocidas por la Consejería de Educación y Universidades cuyos titulares sean administraciones públicas territoriales, corporaciones locales o patronatos municipales y de los conservatorios municipales de las Illes Balears.
7. El acuerdo adoptado por la Comisión Evaluadora el 22 de noviembre de 2023, es favorable a la concesión de las ayudas con indicación de las entidades beneficiarias y cuantías, que especifica documenta anexo y sirve de base a esta propuesta de resolución.
8. Ley 14/2014, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears; y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2022.

Considerando los hechos y fundamentos anteriormente citados, de acuerdo con la propuesta de resolución del director general de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas de 15 de diciembre de 2023 para contribuir al sostenimiento de las escuelas de música y/o danza públicas reconocidas por la Conselleria de Educación y Universidades cuyos titulares sean administraciones públicas territoriales, corporaciones locales o patronatos municipales y de los conservatorios municipales de las Illes Balears, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión y denegación de las ayudas solicitadas a las entidades que se relacionan en el documento anexo.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
3. Hacer pública esta resolución en la página web <http://dgplacen.caib.es>.

La resolución que se dicte debe indicar el siguiente pie de recurso:

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El recurso potestativo de reposición se entiende desestimado si no se ha resuelto y no se ha notificado su resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la interposición. En este caso, queda expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa en los términos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Contra esta Resolución, también se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la



publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (18 de diciembre de 2023)

El consejero de Educación y Universidades
Antoni Vera Alemany

ANEXO
PROPUESTA DE AYUDAS CONCEDIDAS A ESCUELAS DE MÚSICA Y DANZA PÚBLICAS RECONOCIDAS POR LA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

SOLICITUD	CIF	Cuantía Concedida €
Escuela de Música Reconocida de Alcudia	P0700300G	22.605,5
Escuela de Música Reconocida de Algaida	P0700400E	15.335,05
Escuela de Música Reconocida de Artà	P0700600 J	17.388,85
Escuela de Música Reconocida de Campos	P0701300F	9.762,4
Escuela de Música Reconocida de Capdepera	P0701400D	15.321,35
Escuela de Música y Danza Reconocida de Esporles	P0702000A	19.031,89
Escuela de Música y Danza Reconocida Padre Auli de Felanitx	G57521098	14.718,91
Escuela de Música y Danza Reconocida Antoni Torrandell de Inca	P0702700F	7.804,44
Escuela de Música y Danza Reconocida de Manacor	P0703300D	17.868,07
Escuela de Música Reconocida Padre Antoni Martorell i Miralles de Montuïri	P0703800C	7.530,6
Escuela de Música Reconocida Miquel Tortell de Muro	P0703900A	13.582,47
Escuela de Música Reconocida de Palma	P0704000I	37.447,64
Escuela de Música Reconocida de Petra	Q0700693E	7.804,44
Escuela de Música Reconocida de Pollença	P0704200E	21.263,69
Escuela de Música Reconocida de Porreres	P0704300C	11.158,98
Escuela de Música Reconocida de Sa Pobla	P0704400A	17.046,55
Escuela de Música Reconocida de Santa Margalida	P0705500G	6.161,4
Escuela de Música Reconocida Andreu Torrens de Santa Maria	P0705600E	9.365,33
Escuela de Música Reconocida de Santanyí	P0705700C	23.071,03
Escuela de Música Reconocida de Sóller	P0706100E	12.295,42
Escuela de Música Reconocida de Vilafranca de Bonany	P0706500F	9.036,72
Escuela de Música Reconocida Patronato Municipal de Música de Eivissa	P5702603A	26.767,87
Escuela de Música Reconocida Can Blau de San José de Sa Talaia	P0704800B	17.320,39
Esc. Múnich. De Música de Formentera	P0702400C	13.993,23
Escuela de Música Reconocida de Alaior	P0700200I	11.843,59
Escuela de Música y Artes Escénicas Reconocida de Ciutadella (EMAC)	P0701500A	43.951,34
Escuela de Música y Danza Reconocida des Mercadal	P0703700E	27.726,31

PROPUESTA DE AYUDAS CONCEDIDAS
CONSERVATORIOS MUNICIPALES DE LAS ILLES BALEARS

SOLICITUD	CIF	Cuantía Concedida
Conservatorio Municipal de Felanitx - Fundación Felanitx para la Música y las Artes Escénicas	G57521098	17.772,22
Conservatorio Municipal de Manacor - Ayuntamiento de Manacor	P0703300D	20.524,32



**PROPUESTA DE AYUDAS DENEGADAS
CONSERVATORIOS MUNICIPALES DE LAS ILLES BALEARS**

SOLICITUD	Motivo de denegación
Conservatorio Municipal de Inca - Ayuntamiento de Inca	No cumple el requisito establecido en el apartado Sexto 1.c de la convocatoria

Palma, 15 de diciembre de 2023

El director general de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas
Ismael Alonso Sánchez

